



DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLITICA FORESTAL

RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE EMITE DICTAMEN SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL 2014 - 2020

La Autoridad de Gestión del Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) sometió a consideración la propuesta de modificación del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, en aplicación del artículo 49 del Reglamento 1303/2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n o 1083/2006 del Consejo.

Esta modificación cumple con las disposiciones establecidas en el artículo 4 del Reglamento de Ejecución 808/2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1305/2013 del FEADER.

El Comité de Seguimiento del PNDR, a través de su Comité Ejecutivo, emitió un dictamen favorable sobre dicha modificación el 30 de diciembre de 2015.

Considerando dicho dictamen, la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, en su calidad de Autoridad de Gestión del Programa Nacional de Desarrollo Rural, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.2 del Reglamento 1305/2015 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER),

RESUELVE:

Aprobar la modificación del PNDR.

Madrid, a 30 de diciembre de 2015

La Autoridad de Gestión del Programa Nacional de Desarrollo Rural

Begoña Nieto Gilarte

Directora General de Desarrollo Rural y Política Potesta